

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la información pública	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia el Consejo Cantonal para la protección de Derechos del Cantón Mejía y que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de información pública y la presentarán a través del medio que escogan, de manera física en las oficinas del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía o a través de los medios electrónicos: sean estos correo institucional info@coprodem.gob.ec; o digitales que dispone la institución página web y redes sociales.	1. Presentar su requerimiento a través de medios escritos en físico o digital. 2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la Secretaría Ejecutiva de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	08:00 a 17:00	Gratis	10 días plazo más 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas del COPRODEM	Calle García Moreno y Antonio José de Sucre (esquina), Centro Cultural Víctor Valencia, Michachi Correo electrónico: info@coprodem.gob.ec	Oficinas del COPRODEM	SI	Enlace de Acceso a la Información Pública	Enlace	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que no se ha recibido requerimiento de este servicios que brinda a la ciudadanía.
2	Capacitación, charlas y/o asesoría a la comunidad	Beneficio para personas naturales o jurídicas / Instituciones públicas o privadas, interesados en recibir capacitación, charlas y/o asesorías relacionadas con la garantía y protección de Derechos.	Oficio dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Coprodem, para solicitar las capacitaciones charlas y/o asesorías, relacionadas con la garantía y protección de Derechos.	Presentar la solicitud del requerimiento.	1. Se recibe la solicitud del servicio. 2. Pasa a la Unidad Técnica para consultar disponibilidad y prepara la temática correspondiente. 3. Pasa a la Secretaría Ejecutiva para aprobación. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al solicitante.	8:30 a 17:00	Gratis	15 días	Personas naturales o jurídicas/ Instituciones Públicas y Privadas	Se atiende en todas las oficinas del COPRODEM	Calle García Moreno y Antonio José de Sucre (esquina), Centro Cultural Víctor Valencia, Michachi Correo electrónico: info@coprodem.gob.ec	Oficinas del COPRODEM	SI	NO APLICA, debido a que el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía no utiliza formatos establecidos.	Enlace	442	587	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						*NO APLICA*, debido a que el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía no utiliza el Portal de Tramites Ciudadanos (PTC)												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						DD/MM/AAAA 31/03/2023												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):						UNIDAD TÉCNICA												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION DEL LITERAL d):						ELIZABETH SANCHEZ												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						elizabeth.sanchez@coprodem.gob.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(02) 2310-994												